

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal, como personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, para sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Moraleja, se hace público el resultado de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que superaron la fase de oposición en el plazo establecido al efecto, conforme a los criterios establecidos en la fase de concurso de las bases que rigen el proceso de selección, siendo la puntuación máxima que se puede otorgar 10 puntos.

| N.º Exp. | APELLIDOS Y NOMBRE | Experiencia laboral: máx. 6 puntos | Formación: máx. 4 puntos. | TOTAL |
|----------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------|
| 3 | PERALES FERNÁNDEZ JOSÉ ISMAEL | 0 | 0,16 | 0,16 |
| 1 | RABASOT ARROYO JUAN ANTONIO | 0,20 | 2,00 | 2,20 |

Los candidatos dispondrán de **3 días hábiles** a efectos de reclamaciones ante el Tribunal de selección contra los resultados obtenidos. En caso de no formularse reclamación alguna por los candidatos, el resultado se elevará automáticamente a definitivo.

RESULTADO FINAL

La calificación final del proceso selectivo, de acuerdo con la base séptima, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en ambas fases, siendo la que a continuación se refleja:

| N.º Exp. | APELLIDOS Y NOMBRE | FASE OPOSICIÓN | FASE CONCURSO | TOTAL |
|----------|----------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| 3 | PERALES FERNÁNDEZ JOSÉ ISMAEL | 10,00 | 0,16 | 10,16 |
| 1 | RABASOT ARROYO JUAN ANTONIO | 12,00 | 2,20 | 14,20 |

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone para su contratación a **Don Juan Antonio RABASOT ARROYO**, por ser quien más puntuación total ha obtenido, siempre que no se formulen alegaciones contra el resultado de la fase de concurso o que, una vez resueltas aquellas que se presenten, el mismo no resulte alterado.

El candidato propuesto dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del concurso-oposición para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos establecidos en la base séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moraleja, a 13 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Aitor ZUBITUR SASTURAIN

